



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre catorce (14)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/14

No se accede a la petición que formula el señor Mario Restrepo, por cuanto la acción popular a la que hace referencia la solicitud enviada el 13 de los corrientes mes y año, fue rechazada a través de proveído de enero 25 de este año.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37899f9b369f50239a73bd73b7d2b3f3ff12d3641abe6df5285c2bb73a8efd7**

Documento generado en 14/12/2022 10:48:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>